



Resolución Administrativa

N° 173-2018 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ica, 29 de octubre de 2018

VISTO:

CUT	164049-2018	Fecha	17 de setiembre de 2018
Nombre solicitante	URIBE DONAYRE, CARMEN PATRICIA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0168-2006 GORE-Drag-I/ATDRI		
Titular	FRANCO MUÑOZ, EMETERIO FORTUNATO		



De conformidad con el Informe Técnico N° 151-2018 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I-AT/LMBR, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 164049-2018.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Subterráneo, Resolucion Administrativa N° 0168-2006 GORE-Drag-I/ATDRI, de fecha 13/07/2006, otorgada a favor de FRANCO MUÑOZ, EMETERIO FORTUNATO, respecto a la unidad operativa Cod: 43628, PARCELA 98. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Subterráneo, a favor de: AGRICOLA DON RICARDO S.A.C. con RUC 20293718220, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 43628, PARCELA 98			
Área (ha)	Total	3.64480	Bajo riego	3.64000
Ubicación Política	Dpto.	Ica		
	Prov.	Ica		
	Dist.	San Jose De Los Molinos		
Ambito Administrativo	AAA	CHAPARRA CHINCHA		
	ALA	ICA		
Bloque Riego	PICA38-B22 PRIMER SUB SECTOR-TOMAS ALTAS			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 422872.00 / Norte: 8455729.00			





Resolución Administrativa

N° 173-2018 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Subterráneo, Acuífero ICA	
Punto captación	PSAD 56 / ZONA:18 / Este: 422770.00 / Norte: 8456266.00	
Pozo	Caudal ()	Régimen de explotación
LMO-29		
Volumen asignado	23873.00(m³/año)	

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua ICA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua CHAPARRA CHINCHA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

 
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA
Ing. Luis Enrique Yampufe Morales
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA ICA

